



SESIÓN ORDINARIA No. 214-2019

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Trece Horas del día Lunes 07 de Enero del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señora	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia informa que el señor Alcalde Municipal no se encuentra presente ya que lo invitaron de fuerza herediana a la celebración del cantonato de Heredia.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Buenas Noches tengan todos, un placer tener en este seno municipal a don Jose Luis Jiménez Robledo de Encuentro Municipal. Bienvenido a este Concejo Municipal y bienvenido como siempre don Jorge Sánchez. Yo quería señor Presidente que Usted le explicase a los heredianos que esa carta que está presentando el señor Alcalde va de acuerdo a las disposiciones que dicto la Auditoría en cuanto a las justificaciones que debe dar el Alcalde Municipal para ausentarse a una sesión municipal.

La Presidencia explica que con respecto a la carta que envió al correo no puede medir si se ajusta o no, lo que puede decir es que el documento existe y la invitación la hizo fuerza herediana al señor Alcalde.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 209-2018, celebrada el 17 de diciembre del 2018.

ACUERDO 1. ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 209-2018, CELEBRADA EL LUNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD:

2. Acta N° 210-2018, celebrada el 20 de diciembre del 2018.

ACUERDO 2. ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 210-2018, CELEBRADA EL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Alejandra Gutiérrez Vargas – Directora Regional de Enseñanza de Heredia.
Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. Tel: 8396-0360/ Email: revistassociopinon@gmail.com
 - DAGOBERTO TRIGUEROS CHAVES, CÉDULA 4-0120-0474
 - FLOR DE MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL, CÉDULA 4-0109-0343
 - ALBA GABRIELA BENAVIDES HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0138-0290
 - OSCAR GONZÁLEZ ARAYA, CÉDULA 2-0369-0977
 - MARÍA ELIZABETH CALVO SEGURA, CÉDULA 6-0095-1316

ACUERDO 3. ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JUAN RAFAEL RODRÍGUEZ RODRIGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD N.O. 5- 02040131 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BRAULIO MORALES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

**** SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR DAGOBERTO TRIGUEROS CHAVES, CÉDULA 4-0120-0474 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. José Luis Sánchez Cases – Cura Párroco – Parroquia Dulce Nombre de Jesús
Asunto: Solicitud de permiso para el cierre parcial de la calle 42 frente al templo, para realizar Turno – Feria, del 11 al 20 de enero del 2019. oficina@dulcenombre.cr

La Presidencia explica que le compete al Concejo el permiso para uso de la calle y para el resto de actividades tendrá que tramitar los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Quería se me aclarase y a los heredianos si esta es una ruta cantonal y si por medio del decreto del cierre parcial o total es requerimiento contar con la coordinación de oficiales de tránsito

La síndica Maritza Sandoval explica que esas fiestas siempre se han realizado y cierran una calle y el espacio al frente de la iglesia es una calle bastante ancha y no perjudica el tránsito. Están tramitando los permisos para cumplir con lo de Salud y siempre se han realizado esos festejos.

La Licda. Priscila Quirós recomienda que se dé la autorización inicial para que tramiten los permisos respectivos y solicita adjuntar la copia del reglamento de ferias, turnos y actividades en Heredia. No porque siempre se han realizado las fiestas se puede dejar de aplicar el reglamento ya que hay una serie de requisitos que se piden de acuerdo a ese reglamento y desconoce que debe hacer todos estos trámites antes. La calle es cantonal pero no por eso deben dejar de hacer los trámites ante tránsito y aquí en la Municipalidad ese decreto tuvo algunos problemas de aplicación y se dejó en suspenso y el señor Presidente de la República derogó esa normativa porque traía problema con las carreras, pero no quiere decir que no se haga la coordinación respectiva con tránsito y con una serie de instituciones. Agrega que se debe adjuntar copia del reglamento para que puedan tramitar los permisos.

ACUERDO 4. ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PBRO. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CASES – CURA PÁRROCO – PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS – MERCEDES SUR – HEREDIA, PARA EL CIERRE PARCIAL DE LA CALLE 42, COSTADO OESTE FRENTE AL TEMPLO, PARA REALIZAR TURNO – FERIA, EL CUAL SE LLEVA A CABO DEL 11 AL 20 DE ENERO DEL 2019. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos indica que envió un correo el día de hoy en la tarde con tres temas para ver por alteración. Uno es de un permiso para hacer unas tomas en el parque y propone que se conozca y se dé la autorización para realizar dichas filmaciones en el parque, de ahí que presenta una alteración del orden del día.

ACUERDO 5. ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer nota que presenta la señora Ruth Sibaja para realizar una filmación el día sábado 19 de enero entre las 4:00 p.m. y las 10:00 p.m., pero estarán haciendo la instalación del equipo de producción a partir de las 12 mediodía en el Parque Central de Heredia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Señora Ruth Sibaja – Productora Ejecutiva
Asunto: realizar una filmación el día sábado 19 de enero entre las 4:00 p.m. y las 10:00 p.m., pero estarán haciendo la instalación del equipo de producción a partir de las 12 mediodía en el Parque Central de Heredia.

La señora Ruth Sibaja indica que estarán filmando una escena el día sábado 19 de enero entre las 4:00 p.m. y las 10p.m. y esto requiere una preparación previa del equipo de producción a partir de las 12 mediodía de ese día. La escena consiste en un baile popular en algún lugar del parque. Tendrán un grupo de música, 6 parejas de baile y algunos extras, representando la tradición de bailes en pueblos y salones. En total son unas 40 personas incluyendo equipo de producción nacional e internacional, grupo música, bailarines y extras. Se realizará una ambientación en el área elegida que consiste en guirnalda, luces, etc. además será necesario instalar un toldo, mesas y sillas para el catering y toldo para el monitor. Manifiestan su compromiso de respetar las buenas costumbres de la comunidad, limpieza y aseo en todas las áreas donde van a trabajar, así como la conservación de los espacios.

La regidora Laureen Bolaños expone: “En vista que no se va analizar el documento de manera crítica y se procede a la votación, primero que nada tenía varias consultas, es un documento que no es analizado por una comisión, entonces no hay certeza de las actividades que se llevaran a cabo y dispuesta en el Parque Central de Heredia en donde la misma administración de la Municipalidad ha dicho que no hay lugar apto para desarrollar eventos y mucho menos poner toldos, mesas y sillas, ni siquiera una comisión que le diga que se puede usar la parte oeste del parque donde esta EKONO, no hay un análisis de qué tipo de sonido se va usar, hay misas en la parroquia precisamente hoy anda el señor Alcalde en una actividad de la parroquia y me imagino es de interés para él este tipo de actividades y que se irrespete ese tipo de religión, no se dice cuál será el diámetro de los toldos, si van a ver monitores y no se dice cual espacio es el que se va ocupar en dicho parque, no hay una nota que

especifique que realmente es de interés público nacional porque el papel le aguanta lo que quiera, no hay una nota que diga que está avalado, inclusive no vi horas solo especifica el sábado 19 de enero, la electricidad no sabemos si va a ver una planta porque si necesitasen electricidad se debe coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, entonces ante este montón de inconsistencias esta regidora no tiene seguridad jurídica, si este año nos vamos apegar a traer documentos por alteración sin un análisis crítico por los regidores de la oposición sepan que esta regidora los va votar de manera negativa y los va a justificar, me parece una irresponsabilidad sabiendo que ya tienen los votos a favor sigan trayendo documentos y los pasen por correo horas antes.

La Presidencia señala que la nota indica las horas y dice que es de 4:00 p.m. a 10:00 p.m.

ACUERDO 6. ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA RUTH SIBAJA – PRODUCTORA EJECUTIVA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR PERMISO PARA LA REALIZAR DE LA FILMACIÓN EL DÍA SÁBADO 19 DE ENERO ENTRE LAS 4:00 P.M. Y LAS 10:00 P.M., SIN EMBARGO ESTARÁN HACIENDO LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN A PARTIR DE LAS 12 MEDIODÍA EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No tengo seguridad jurídica, es una irresponsabilidad votar algo del cual no tenemos certeza como regidores, sin un análisis crítico de una comisión, un irrespeto a los horarios de las misas, un irrespeto al reglamento de los espacios públicos del cantón central.”

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Actualización de la Tasa de Aseo de Vías y Sitios Públicos. AMH-1599-2018.

Texto del AMH-1599-2018

ASUNTO: Actualización de la Tasa de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Estimados señores:

Para análisis y aprobación del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DST-245-2018, mediante el cual el Sr. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos presenta la Actualización de la Tasa Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, misma que contempla el primer semestre del año 2018.

Texto del informe DST-245-2018, suscrito por el Lic. Francisco Sánchez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos, el cual dice:

Le remito para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, estudio para actualización de la tasa de Aseo de Vías, esta actualización contempla costos al primer semestre del año 2018 y representa un incremento en promedio de un 4,54% sobre la tarifa anterior, además que se aumentó el área servida en cerca de 35 mil metros lineales, quedando la tarifa propuesta de la siguiente manera:

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	₡ 640	4.69 %
Comercial	₡ 1.600,00	4.38 %

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

1. Objetivo del Estudio

El objetivo de este estudio es determinar la tasa de recuperación de los costos del servicio de aseo de vías y sitios públicos del Cantón Central de Heredia, y con esto garantizar la calidad, oportunidad y continuidad del servicio.

2. Descripción del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Este servicio se ofrece durante 7 días a la semana en el centro de la ciudad, en lo que llamamos microcentro y es brindado mediante contrato a la empresa Zonas Verdes Gabelo, mientras que en los

demás lugares que se detallan adelante, el aseo de vías es de lunes a viernes. El servicio se presta de forma mixta mediante el trabajo de 12 funcionarios que se encuentran bajo las órdenes del jefe de la actividad y sectores atendidos por la empresa contratada. (Ver anexo N° 1)

Los desechos sólidos son depositados por los barredores en bolsas plásticas, las cuales son ubicadas en puntos definidos, para que luego sean recogidas por la empresa LUMAR- RABSA-TECNOAMBIENTE , así como por el vehículo municipal y una vez realizada esta labor son transportadas al relleno sanitario Parque Ecoindustrial Miramar, en donde se les da el tratamiento final correspondiente. Las bolsas de los desechos recogidos por la empresa contratada son recogidas y dispuesta por ellos mismos en lugares autorizados, ya que así se estableció en el contrato.

Las áreas a las que se le brinda este servicio son:

⇒ *Sector Micro Centro*: El cual está delimitado al este por la calle nueve (frente Universidad Nacional), al oeste por la calle 16 (costado oeste del estadio Rosabal) Cordero) al norte con avenida 15 (frente Automercado) y al sur con avenida 14.

⇒ *Sector Cubujuqui* : Incluye, San Jorge, Santa Inés

⇒ *Sector Aurora*: Todo La Aurora desde Calle Mayorga, hasta La Florita.

⇒ *Sector Los Lagos*: Todo Los Lagos y La Granada.

⇒ *Mercedes Sur*

⇒ *Mercedes Norte*

⇒ *La Milpa-Guararí*

⇒ *Urb. Real Santamaría*

⇒ *Sector Bernardo Benavides*

⇒ *La Esmeralda*

⇒ *Sector Aries-Cafetos-Jerez*

⇒ *Sector Casa Blanca-La Guaria-Maria Ofelia*

⇒ *La Puebla*

⇒ *Maria Auxiliadora*

⇒ *La Liliana 1, 2, 3*

⇒ *La Esperanza*

⇒ *Urb. San Francisco*

⇒ *Vistas del Valle*

⇒ *Campo Bello*

Aprovia

Barreal

Berta Eugenia

Bomba del Cristo hasta límite San Joaquin

Calle Las Joyas

Calle Nuevo Hospital

El Nogal

Jardines del Oeste

La Cornelia

La Emilia

La Florita

La Victoria

Los Cafetales

Lotes Tureka

María Cristina

Monte Rosa

Sector Ovsicori

San Fernando

San Jorge

Santa Catalina

Santa Ines

Santillana del Mar

Zumbado

3. Tarifa Vigente

La tarifa vigente se detalla en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia

Cuadro N°1

Tarifa Trimestral vigente

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada
Residencial e Instituciones Públicas y Religiosas	¢ 610.00	1	¢ 610.00

Zona Comercial e Industrial en Área Central	¢ 610.00	2.5	¢ 1,530.00
---------------------------------------------	----------	-----	------------

Publicación La Gaceta N° 242 del 21 de Diciembre del 2017.

4. Ponderación de los metros lineales de frente

La tasa por cobrar del servicio de aseo de vías y sitios públicos tiene un factor de ponderación diferente según la clasificación a la que pertenezca: 1) Zona Residencial e Instituciones Educativas Públicas de primera y segunda enseñanza o 2) Zona Comercial, e Industrial. Para la primera, el servicio se brinda sobre 170.400.00 metros lineales de frente, y sobre 49.500,00 metros lineales por propiedades comerciales o industriales, esto se resume en el siguiente cuadro:

Municipalidad de Heredia
Cuadro N° 2
Ponderación de metros lineales de frente

Tipo de usuario	Total de metros servidos	Ponderación	Total metros Lineales
Residencial, religiosas, Instituciones públicas	170.400.00	1,00	170,400.00
Comercial e Industrial	49 500,00	2,50	123 750.00
Total			294 150.00

Fuente: Dpto. de Computo, departamento de Aseo de Vías y elaboración propia

5. Determinación de costos del servicio

En el cuadro N° 3 se resumen los elementos que se consideraron para llegar al costo total del servicio donde se toma los costos totales directos en que se incurren para brindar el servicio, costos directos como salarios, insumos, contratos de servicios entre otros y que se detalla en el siguiente cuadro resumen:

Municipalidad de Heredia
Cuadro N° 3
COSTOS DEL SERVICIO DE
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

A.- COSTOS DIRECTOS

Servicios Personales	¢129 167 546,59
Salarios (Detalle No.2.1)	99 727 877,23
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.2.2)	29 439 669,36
Servicios No Personales	494 346 417,50
Servicios Varios	489 000 000,00
Bienes Duraderos	3 053 957,00
Depreciaciones	2 292 460,50
Materiales y Suministros (Detalle No.1.3.)	27 138 945,50
SUBTOTAL	650 652 909,59
<u>B.- COSTOS INDIRECTOS</u>	
Gastos Administrativos	32 532 645,48
5% sobre costos directos	
SUBTOTAL	683 185 555,07

C.- OTROS COSTOS

Utilidad para el Desarrollo	68 318 555,51
10% sobre sub-total	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	€751 504 110,58

5.1 Servicios Personales: este rubro incluye los salarios pagados en el desarrollo del departamento de Aseo de Vías, así como sus cargas sociales, por un monto total de 129.167.546.59 colones

5.2 Servicios No Personales: Este concepto incluye las depreciaciones, así como los contratos por servicios, esto en su conjunto llega a sumar un monto total de 494.346.417.50 colones

5.3 Materiales y suministros y bienes duraderos: se refiere a elementos tales como escobones, carretillos y bolsas plásticas, combustible, guantes, uniformes, así como la compra de basureros. El monto por este rubro es de €27,138,945.50 colones

5.4 Total Costos Directos: es la suma de los costos anteriores, y alcanza la suma de € 650.652.909,59 colones

5.5 Gastos Administrativos: corresponden a un 5% del total de costos directos. El monto por este apartado es de € 32.532.645.48 colones

5.6 Costos Totales

Los costos totales ascienden a € 683,185,555.07 colones

5.7 Utilidad para el desarrollo: corresponde a un 10% de la suma de los costos totales más gastos administrativos, según lo dispone el Artículo 74 del Código Municipal. Este rubro se utiliza para mejorar la calidad del servicio. Asciende a la suma de € 68,318,555.51 colones

5.10 Costos ha recuperar mediante tasa: es el costo total del servicio de aseo de vías y sitios públicos, más la utilidad para el desarrollo este resulta de sumar todos los costos anteriores. Alcanza la suma de € 751,504,110,58

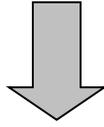
6. Cálculo de la tasa trimestral por metro lineal

En el cuadro N° 3 se observan los costos totales para brindar el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos durante el año 2015, los cuales ascienden a €751 504 110,58 Este monto dividido entre los metros lineales de frente ponderados establecidos en el cuadro N° 2 y dividido entre cuatro trimestres del año, da como resultado la tasa trimestral base a cobrar la cual se le aplica la ponderación dando como resultado la tasa a cobrar por el servicio.

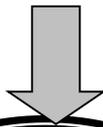
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N° 4
CALCULO DE LA TASA DEL SERVICIO
DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

$$\begin{array}{c}
 \text{Costo total a recuperar} \\
 \hline
 \text{Metros lineales ponderados} \\
 \downarrow \\
 \hline
 \text{€751,504,110.58}
 \end{array}$$

294.150



¢2.554.83
TASA ANUAL



638.70
TASA TRIMESTRAL

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro No 5
TARIFA PROPUESTA
SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo de Contribuyente	Tasa Base	Factor de Ponderación	Tasa Ponderada redondeada
Residencias e Instituciones Educativas públicas e instituciones del Estado	¢ 638.70	1	¢ 640.00
Zona Comercial e Industrial	¢ 638.70	2,5	¢ 1,600.00

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Cuadro No 6
COMPARACIÓN ENTRE TARIFA VIGENTE Y TARIFA PROPUESTA

CONTRIBUYENTES SEGÚN CATEGORIAS	TASA TRIMESTRAL (actual)	TASA TRIMESTRAL (propuesta)	VARIACION
Residencial, Instituciones Públicas, Religiosas y Educativas	¢ 610	¢ 640	4.69 %
Comercial	¢ 1.530.00	¢ 1.600,00	4.38 %

Por lo tanto, la tasa mensual propuesta es de **¢640.00 trimestral** por metro lineal residencial de frente público para residencial e instituciones de educación pública sin presupuesto propio, y de **¢1.600.00** para el sector comercial e industrial. Esto representa un aumento en promedio de un 4.54 % con respecto a la tarifa actual.

El Lic. Francisco Sánchez procede a explicar el documento y señala que este servicio se ha ido ampliando en la cobertura. Ya ven zonas como Guararí entre otras y refuerzan la cobertura de aseo y vías para tener zonas conflictivas más limpias. El servicio ha ido ampliando la cobertura y este año tienen el proyecto de contratación para actualizar el servicio porque se paga en algunas casas basura residencial pero deben cambiar la categoría a comercial. Es un aumento de 30 colones por metro cuadrado. Agrega que están analizando la posibilidad de hacer tarifas diferenciadas por sectores. Con este ajuste tarifario y zonas esperan recoger los 700 millones y resto que están en el presupuesto, de manera que con este logran poner al cobro 750 millones.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez felicita al Lic. Sánchez porque con los mapas y georreferenciación se pueden hacer consultas. Agrega que es importante hacer rutas para la recolección del material desechable, ya que debe estar separado y se les pide que pongan el material separado pero ha visto que los mezclan y los aplastan, de manera que es contradictorio decir separar los desechos revalorizables si a la hora de recoger se compactan.

El Lic. Francisco Sánchez señala que la referenciación es un proyecto muy importante y les ayuda en la parte tributaria, social y emergencias. Con el tema de revalorizable con vidrio pasa el camión aparte, lo demás si se compacta y se lleva a un centro de acopio, sea, el camión lleva un compartimiento aparte pero dentro. Indica que hay que hacer una licitación nueva y la van a mejorar. Van hacer las mejoras y van a analizar lo mejor para poder resolver. Agrega que con esto se benefician los demás cantones y van a revisar el tema de la compactación para ver si es la mejor forma. Agrega que todo es revisable y es mejorable.

El regidor David León indica que tiene una consulta en relación a esa tasa y consulta si alguna de las contrataciones para ese servicio está en dólares; a lo que responde el Lic. Sánchez que en aseo de vías no hay ninguna.

La síndica Maritza Sandoval señala que don Francisco tiene razón ya que separan el vidrio del plástico y del cartón y va solo un camión, pero ellos separan el vidrio y lo llevan en un espacio aparte en el camión. Lo demás lo llevan en un solo compartimiento.

La regidora Nelsy Saborío consulta si la contratación es un camión para uno y un camión para otro o cómo es?; a lo que responde el Lic. Sánchez que dice ¿Cómo debe ser el camión?.

La regidora Nelsy Saborío indica que la tarifa está en 610 y pasa a 640 y lo mismo el dato de la comercial, entonces hay un error; a lo que responde el Lic. Sánchez que efectivamente hay un error, por lo que el cuadro de la última página es el correcto, ya que la tasa actual está en ¢ 610 la residencial y otras y ¢1530 la comercial.

El regidor David León pregunta si esa contratación esta en dólares; a lo que responde el Lic. Sánchez que no. La de tecnología se pasa con Bienes y si esta en dólares. Indica que se usa la plataforma para muchas cosas y geo tecnología se paga con recursos diferentes.

ACUERDO 6. CON BASE EN EL DOCUMENTO AMH-1599-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DST-245-2018 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACTUALIZAR LA TASA DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS TAL Y COMO SE PROPONE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DOCUMENTO AMH-1599-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME DST-245-2018 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS Y DISPENSARLOS DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Al no contar con un análisis de una comisión de manera responsable ya que se dispensó de trámite de comisión, no se pueden tomar decisiones a la ligera con una premura casi de un infarto al miocardio, heredianos estamos siendo tomados por una serie de aumentos sin un estudio real y completo de los costos de los servicios que nos brinda la municipalidad que en muchos de los casos no es defectuoso, pero bastante encarecido por supuestos u ocurrencias

Para ustedes señores comerciantes, escuchen señores comerciantes heredianos les recomiendo buscar la asesoría legal que consideren pertinente ya que no veo ¿por qué? se les deba de tener una tasa diferenciada para un servicio que es único y estándar tanto para residencial como comercial.

Increíble, solo falta agregar que por mantener aun la feria del agricultor en avenida 14 y en donde la basura prácticamente vuela a corredores, patios de casas, aceras y negocios aledaños estén basándose en el cobro de limpieza porque, ya hay lugar para el traslado de la feria en el Campo Ferial La Perla y esa situación se pudiese subsanar a la inmediatez, pero las basuras llegan a urbanizaciones aledañas como la Liliana, Barrio Lourdes, la Esmerada, la Herediana.”

El Regidor David León indica que este es un servicio tercerizado y todos los años hay actualización de tasas y la empresa cobra más y las que dan otros servicios, pero no hay un estudio que refleje la tercerización frente a dar uno propio, sea, que se diga que es más caro o es mejor. Otros municipios en Europa están volviendo a dar los servicios institucionalizados, porque realizaron estudios y se dieron cuenta que no es lo mejor.

ACUERDO 8. ALT.NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para Juramentar a los miembros faltantes de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SIGUIENTES MIEMBROS:**

- **FLOR DE MARÍA VÁSQUEZ CARVAJAL, CÉDULA 4-0109-0343**
- **ALBA GABRIELA BENAVIDES HERNÁNDEZ, CÉDULA 4-0138-0290**
- **OSCAR GONZÁLEZ ARAYA, CÉDULA 2-0369-0977**
- **MARÍA ELIZABETH CALVO SEGURA, CÉDULA 6-0095-1316**

COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

El regidor Daniel Trejos indica que en el mismo correo pidió que se vieran dos informes el 47 de Cultura y el 81 de la Comisión de Gobierno, por lo que solicita se altere el orden del día para analizarlos y a sus vez< dispensarlos de asunto entrado.

ACUERDO 9. ALT.NO.4. SE ACUERDA POR mayoría: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.47-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales y el Informe No. 81-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León manifiesta que la alteración se hizo sin conocer el contenido de lo que se altera y votar sin conocer la información lesiona los derechos de su persona como regidor.

- **Informe No.47-2018 Comisión de Asuntos Culturales**

1. Remite: SCM-2095-2018.

Suscribe: José Manuel Acuña – Grupo #11 Asociación de Guías y Scouts de C.R.

Sesión N°: 204-2018.

Fecha: 19-11-2018.

Asunto: Presenta resumen del Proyecto “Uso de Instalación Municipal para el grupo guías y scouts #11. **Email: Jaime.scout11@gmail.com / Tel: 8832-1730 / N°689-18.**

Texto de la nota suscrita por José Manuel Acuña – Grupo #11:

...
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DAR VISTO BUENO PARA QUE EL GRUPO #11 DE LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, PUEDAN UTILIZAR LA OFICINA UBICADA BAJO EL ANFITEATRO POR MEDIO DE UN CONVENIO DE USO; Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DE NO SER POSIBLE LA UTILIZACIÓN DE ESTE ESPACIO, SE PUEDA VALORAR ALGÚN OTRO ESPACIO DISPONIBLE PARA ESTE FIN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

ACUERDO 10. ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.47-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR VISTO BUENO PARA QUE EL GRUPO #11 DE LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE

COSTA RICA, PUEDAN UTILIZAR LA OFICINA UBICADA BAJO EL ANFITEATRO POR MEDIO DE UN CONVENIO DE USO; Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DE NO SER POSIBLE LA UTILIZACIÓN DE ESTE ESPACIO, SE PUEDA VALORAR ALGÚN OTRO ESPACIO DISPONIBLE PARA ESTE FIN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-2096-2018.

Suscribe: Iván Solís – Logística y Eventos Grupo Radiofónico Omega.

Sesión N°: 204-2018.

Fecha: 19-11-2018.

Asunto: Solicita permiso para desarrollar la gira de “Verano Fit” en el mes de enero o febrero 2019 en el Parque de Heredia los sábados y domingos. Email: info@grupoomega.fm / Tel: 2255-0821

...
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DAR VISTO BUENO PARA QUE SOLICITEN LOS PERMISOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “VERANO FIT”, SIEMPRE Y CUANDO NO INTERRUMPA LA PROGRAMACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD DE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

ACUERDO 11. ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.47-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA VICE ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-2097-2018.

Suscribe: Javier Valerio Hernández – Presidente de la Asociación Sinfónica de Heredia.

Sesión N°: 204-2018.

Fecha: 19-11-2018.

Asunto: Solicitud de renovación de Convenio con la Asociación Sinfónica. **Email: osh.información@gmail.com / N°688-18.**

...
LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: COMISIONAR A LA REGIDORA MARIA ANTONIETA CAMPOS PARA QUE SOLICITE A PRESIDENTE MUNICIPAL, TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU MEJOR RESOLVER, DADA LA URGENCIA DE FECHA DE VENCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.47-2018 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

El regidor David León señala que en este evento de Verano Fit si hay publicidad hay actividad comercial y solo si hay un convenio se puede poner publicidad como patrocinio. Ese tema se introdujo así cuando el Banco Nacional pidió un stand para educar en economía doméstica y significaba publicidad pero no había convenio. Entendió que era un convenio y escucho mal ya que entendió que el convenio era con la Municipalidad y escucha ahora que es un con un gimnasio.

El regidor Nelson Rivas comenta que a partir de la lectura concluye que es una actividad de naturaleza lucrativa y le preocupa que eso no procede ante este Concejo dado que ya se han pronunciado al respecto. Agrega que estas actividades de carácter lucrativo no se pueden hacer en áreas públicas y le parece que esto no procede.

La Licda. Priscila Quirós señala que sería importante que la Vice Alcaldesa pueda referirse al tema. Comenta que no se pueden hacer actividades lucrativas si no hay patente. Es distinto hacer cuando hay patrocinio, porque es dar publicidad a un patrocinador equis. Se pide este permiso para el 9 y 10 de febrero y tendría que quedar sujeto a los permisos de salud y el convenio para el tema de patrocinio, sea un convenio Municipalidad con los patrocinadores. Tendrán que valorar si esto viene, ya que deben tener salud pero no les da tiempo. Podrían buscar a doña Olga Solís y tener esos convenios para que no tengan problemas cuando eso viene aquí.

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal señala que hoy se pasó el programa de actividades al señor Alcalde y entre ellas viene domingos heredianos. Quizás se lo pasen a ella y lo puedan trabajar

en conjunto. Ellos trabajan con permisos de bomberos, Cruz Roja y Ministerio de Salud, de manera que a ellos no les da tiempo, por otro lado la actividad es bonita y pueden coordinar conjuntamente y hacer convenios de patrocinio. Podría verlo con ellos e incluirlo dentro de las propuestas que van a tener, porque calza con los domingos heredianos. Todo va enfocado a lo que hacen y lo pueden empatar.

La regidora María Antonieta Campos solicita a la comisión que el punto 2 se traslade a la Alcaldía y el punto 3 quede de conocimiento ya que fue aprobado en las sesiones del año pasado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bueno agradecer primero que nada al regidor Rivas por cederme la palabra pero según el Reglamento de Sesiones no es factible ante la invisibilización del Presidente, al solicitar la palabra y no cederla a esta regidora. Pasaron cuatro personas e hicieron el uso de la palabra y espero no sea este acto mofa y burlas para otros regidores como en la sesión del 31 de diciembre, así mismo solicito y que quede en actas que ya poseo el título de doctorado por ello solicito se me corrija la designación de mis calidades que están en mi curul y se me sea llamada como Doctora Laureen Bolaños según mi título que aportare a la Secretaría del Concejo y quería preguntar en el punto 1 en cuanto a la recomendación que dio la comisión, si estas organizaciones ya cuentan con espacios a la par del María Auxiliadora y el de Cubujuquí o lo están trabajando por patrullas según tengo entendido, entonces que patrullas son las que requieren ese espacio?

La regidora María Antonieta Campos responde que esa es una tropa y es la tropa 11 y las tropas están dentro de las patrullas y no tiene ninguna sede.

ACUERDO 12. ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.47-2018 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Informe No.81-2018 Comisión de Gobierno y Administración**

1. Remite: SCM-2256-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 10-12-2018

Sesión: 208-2018

Asunto: Remite TH-IF-04-2018 referente a informe de transformación de una plaza de trabajador de obras y servicios en el Cementerio central por una plaza en la sección de Tecnologías de información y ajuste de perfil al cargo de Topógrafo de catastro y valoración AMH-1456-2018 N° 719-18

Texto del informe TH-IF-04-2018 suscrito por el Lic. Jerson Sánchez barquero – Talento Humano

INFORME TÉCNICO
TH-IF-04-2018

PARA: Mba. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

DE: Sección de Talento Humano

ASUNTO: Informe de transformación de una plaza de Trabajador de Obras y Servicios en el Cementerio por una plaza de Ingeniero en la Sección de Tecnologías de Información y ajuste de perfil al cargo de Topógrafo de Catastro y Valoración.

FECHA: 27 de noviembre del 2018

.....
IDENTIFICACION DEL ASUNTO:

Con la anuencia e instrucción del Alcalde se desarrolla el presente informe, con el fin de proponer la transformación de un puesto Trabajador de Obras y Servicios ubicado en la Sección de

Cementerio por un puesto de Ingeniero de Tecnologías de Información, así como el ajuste al perfil del puesto de Topógrafo en la Sección de Catastro y Valoración, derivado de observaciones realizadas recientemente por la jefatura de esa Sección.

Ambas necesidades de actualización surgieron recientemente a solicitud de las Jefaturas correspondientes.

FUENTES DE INFORMACION:

Se consultaron fuentes escritas que se detallan seguidamente:

- Manual Descriptivo de Clases y Puestos de la Municipalidad de Heredia.
- Directriz verbal del Alcalde para proceder con el estudio.
- Relación de Puesto vigente.
- Información obtenida de consultas, oficios y correos de la Gestora de la Sección de Tecnologías de Información y Gestor de Catastro y Valoración.
- Código Municipal.

ANALISIS

Con el fin de realizar una argumentación sobre la base técnica y jurídica del presente informe, debe destacarse primeramente que la Administración representada por el Alcalde como máxima autoridad administrativa, vela activamente porque los procesos internos de trabajo y por supuesto las necesidades operativas y administrativas tengan el peso suficiente para responder al interés público de los habitantes del cantón central de Heredia.

Para el caso que nos ocupa, la administración busca utilizar recursos que ya se encuentran dentro de la estructura organizacional, en este caso plazas y presupuestos aprobados, con el fin de llenar necesidades en otras áreas de trabajo sin tener que aumentar considerablemente la carga presupuestaria, es por esta razón que bajo la figura técnica de Transformación (Variar el cargo de una plaza) se pretende mantener la cantidad actual de plazas y no aumentar el costo por salarios, que de todos modos tendrían justificación y sustento técnico para hacerlo, sin embargo, con esta acción se estará atendiendo una solución pronta y oportuna a la necesidad existente.

Es importante destacar como sustento técnico y jurídico, que la Contraloría General de la República, por medio de la Circular N°8325 establece el concepto y posibilidad de realizar Transformaciones, esta circular señala en el punto referido:

.....
“iii. Transformación: Acto administrativo dictado por el órgano competente o por el funcionario autorizado, mediante el cual se crea un puesto por sustitución de otro.

La diferencia con respecto a una reasignación es que el puesto que se pretende transformar, no ha tenido cambios en sus tareas, sino que esos cambios se imponen por una decisión administrativa con la finalidad de llenar necesidades, a través del nuevo puesto, de carácter permanente y hacia futuro.

En caso de que la plaza que se transforme no esté vacante, el acto administrativo que se tome no debe causar perjuicio a la persona que ocupa el puesto.”

.....

Ahora bien, el acto administrativo propuesto se vería en el marco de la potestad que ejerce la Municipalidad por medio del Concejo Municipal y el Alcalde, de ajustar la Organización para darle un óptimo aprovechamiento a los recursos, siendo importante reiterar, que este informe no se trata de la creación de nuevas plazas, es decir, no se está aumentando el número de plazas aprobadas en el presupuesto ordinario, sino que nos encontraríamos ante un acto de transformación de plazas, además, este acto no lesiona ningún derecho laboral debido a que la plaza que se pretenden transformar se encuentran vacante.

Para estos efectos, el Código Municipal por medio de los artículos 4 y 17 determinan que el Alcalde debe velar por brindar a la comunidad servicios eficientes, eficaces y oportunos, utilizando los recursos disponibles para estos fines y llenar necesidades internas, por lo que, la presente solicitud se fundamenta en las competencias y las posibilidades administrativas que puede y debe ejercer el Alcalde.

Por lo tanto, procedo a detallarle la necesidad de contar con un Ingeniero más en la Sección de Tecnologías de Información por medio de la transformación de la plaza citada en los párrafos anteriores, además, de proponer la actualización del perfil de Topógrafo que actualmente se encuentra en la Sección de Catastro y Valoración

Análisis**1. Ingeniero de TI**

De conformidad con la información aportada por la Gestora de Tecnologías de Información, el crecimiento de la estructura tecnológica que ha tenido la institución los últimos años ha sido muy acelerado, esto, producto del crecimiento que se ha experimentado año con año del presupuesto

institucional, así como de los servicios y obras que se desarrollan, evidentemente este crecimiento implica un mayor flujo de información y mayor complejidad en las funciones de control y medición que deben desarrollar los responsables de cada proceso.

Actualmente la Sección de Tecnologías de Información se conforma de 6 funcionarios, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 2 Técnicos de TI
- ✓ 3 Ingenieros de TI
- ✓ La Jefatura

Esta conformación ha permitido que todas las atenciones menores de incidentes (Entiéndase problemas que se presentan diariamente con los equipos informáticos, instalación, desinstalación y mantenimiento) son atendidos por los 2 técnicos del área, debe contemplarse en el entendido de esta labor que la institución cuenta con equipo informático en todos los inmuebles municipales (Edificio Central, Palacio Municipal, Campo Ferial La Perla, Mercado Central, Cementerio y Plantel) por lo tanto, estas funciones absorben la totalidad del tiempo de estos funcionarios.

Ahora bien, la función estratégica del proceso es desarrollado por el personal profesional el cual como se indicó lo componen 3 Ingenieros y la Jefatura, 1 de estos Ingenieros se aboca al desarrollo de los proyectos tecnológicos y los estudios y análisis de factibilidad, especificaciones técnicas y necesidad institucional de las herramientas tecnológicas, ejemplo de ello es el desarrollo del proyecto de Seguridad Ciudadana por medio de las cámaras de Vigilancia, Sistema de Seguridad Informática o bien, el desarrollo del proyecto Heredia Digital que ha provocado que hoy en día la institución opere con una plataforma moderna y se ubica en primer lugar del Rankin de transparencia, estos 2 proyectos solo por mencionar algunos.

Los otros 2 Ingenieros se abocan exclusivamente a las labores de programación y mantenimiento a los sistemas informáticos utilizados por la institución, solo por mencionar alguna de las labores principales que desarrollan, es el Sistema Integrado Municipal, esta plataforma en la principal herramienta tecnológica de trabajo en la institución, por medio de la cual todas las áreas de la institución tienen módulos de acceso exclusivos y desde allí se realizan todas las labores que le competen a cada área de trabajo y al ser un sistema integrado, permite generar toda la trazabilidad de información que finalmente culmina con un producto lo cuales están previamente establecidos por cada área. Las labores de mantenimiento de este sistema con continuas durante todo el año, es necesario que el sistema se esté actualizando y dándole mantenimiento principalmente por seguridad informática, ya que nos encontramos en una era que los ataques a estos sistemas son una amenaza constante por la información que almacena la institución.

Es por esta razón, que la jefatura en los últimos año ha estado solicitando una mayor capacidad de recurso humano ya que las labores de nuevos requerimientos en el sistema y el surgimientos de nuevas herramientas y plataformas de trabajo, recargan la labor del área profesional de la Sección, tanto es así, que durante el 2017 se realizó la contratación de un Ingeniero de TI adicional por Servicios Especiales, ya que ante el crecimiento de la información, presupuesto y proyectos de la institución, la Sección de Planificación requería migrar los controles y seguimiento de la planeación institucional a sistemas informáticos integrados, y al ser esta una plataforma que se crea desde cero, no se tenía con la capacidad instalada de recurso para desarrollar el programa, sin embargo, si bien este programa esta prácticamente concluido y próximo a entrar en funcionamiento, existe una consecuencia colateral al mismo, y es que se trata de un módulo nuevo de trabajo lo que implica un aumento de cargas de trabajo en el mantenimiento del mismo, esto sin mencionar, el módulo de Control Interno que hace un año se incorporó a la plataforma actual y se le da mantenimiento con los 2 programadores actuales.

Pese a estos factores, lo que más pesó para que la administración proceda con el presente informe es que para el año 2019 se inicia con el desarrollo de los siguientes proyectos:

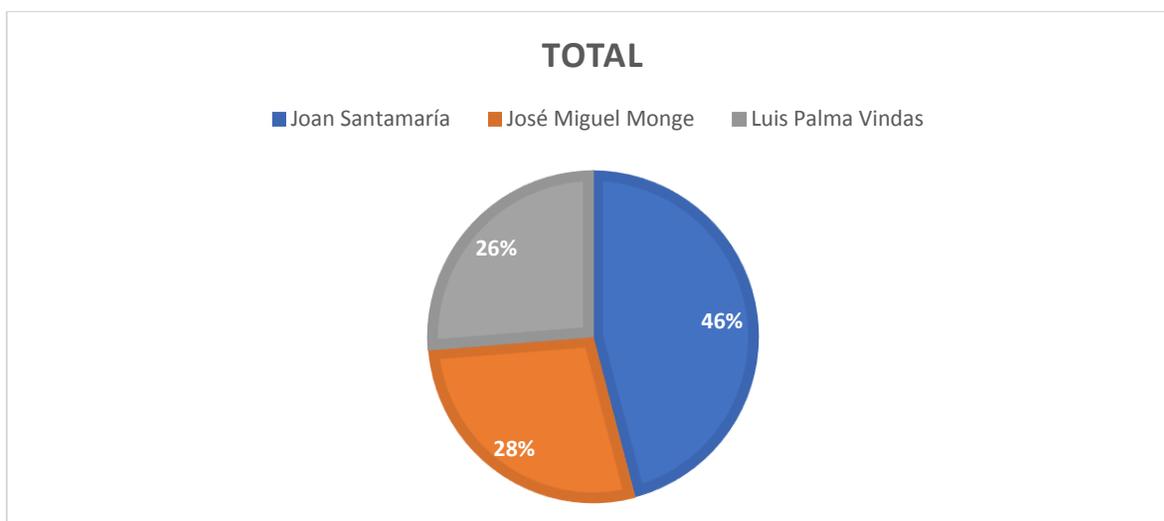
1. Incorporar el sistema SICOP (Sistema Integrado de Compras)
2. Factura electrónica
3. Creación del Módulo del Centro Cultural Omar Dengo
4. Creación del Módulo del Centro de Recreo las Chorreras
5. Creación del Módulo de la Unidad Canina de la Policía Municipal
6. Creación del Módulo de Inventarios de conformidad con las normas NICSP

Todos estos sistemas deben desarrollarse con las plataformas de JAVA y deben integrarse al SIAM, además, estos sistemas se crean desde cero y se suman a la programación de mantenimiento diario.

Por otra parte, según datos suministrados por la Licenciada Ana Maria Gonzalez actualmente se cuenta 37 sistemas que reciben mantenimientos de Base de datos y de Aplicación, y con la responsabilidad de estos 6 sistemas adicionales para el año 2019, las cargas de trabajo no podrían administrarse correctamente, existiendo una posible afectación en proyectos, controles, mantenimiento y las labores diarias del proceso.

De acuerdo con información suministrada por Tecnologías de Información, se presentan a continuación las estadísticas de incidentes registrados al último corte de Julio 2018:

Casos asignados por recursos	Áreas	Total
Joan Santamaría	Desarrollo	117
José Miguel Monge	Desarrollo	71
Luis Palma Vindas	Infraestructura/Seguridad	67
		255



Queda demostrado con las estadísticas presentadas que las cargas de trabajo que suponen una infraestructura más robusta que responda no solo a las exigencias de la institución y la ciudadanía, sino al crecimiento y continua actualización de las herramientas tecnológicas a nivel mundial, requieren de personal altamente capacitados y expertos en las Tecnologías de la Información, por lo que, se evidencia que es necesaria la incorporación de un Ingeniero más, que asuma junto al resto del personal profesional de planta, las labores referente a la programación, creación de sistemas, mantenimiento y seguridad informática.

Ahora bien, con el fin de minimizar el impacto presupuestario de este cargo, en la Sección de Cementerio se tiene una plaza de Trabajador de Obras y Servicios vacante por aproximadamente 1 año, esto se debe, a que la jefatura de dicha Sección solicitó tiempo a tras el traslado de personal ya que por la contratación de los servicios de mantenimiento en los Cementerios Municipales, requería solo de dos cuadrillas con mínimo de personal para atender solamente las exhumaciones e inhumaciones, por lo que dicho cargo no es necesario como parte del funcionamiento ordinario del Cementerio.

Se presenta a continuación una tabla comparativa salarial:

PUESTO	CLASE	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL
Trabajador de Obras y Servicios	OM 1B	¢355.984	¢4.271.808
Ingeniero de TI	PM 2A	¢948.311	¢11.379.732
DIFERENCIAS SALARIALES		¢592.327	¢7.107.924

Finalmente, de conformidad con el artículo 93 del Código Municipal, la institución no puede exceder más de un 40% de sus ingresos ordinarios para atender gastos generales de administración y para el año 2019, el reconocimiento de salarios representa un 23,37% del presupuesto anual, por lo tanto, están presentes tanto las condiciones técnicas, jurídicas como presupuestarias para proceder con la transformación.

Catastro y Valoración

Finalmente, el Licenciado Juan Carlos Ramirez Gestor de Catastro y Valoración expuso una situación dentro de su área de trabajo, en la cual existe una gran cantidad de funciones que la funcionaria Rebeca Illescas quien desempeña el cargo de Topógrafa en esa Sección, realiza pero que no están reflejadas en el perfil del puesto.

Esta situación es alertada recientemente por la jefatura por lo que al no tratarse de actualizaciones que tengan efectos a nivel de salario base o clasificación, se considera oportuno remitir la presente actualización, de tal manera que el perfil incluido en el Manual Descriptivo de Clases y Puestos refleje fielmente la realidad de las funciones que se ejercen en el puesto.

Para tales efectos, se detecta que, si bien el cargo tiene la nomenclatura de Topógrafo, todas las funciones que realiza este puesto son en materia catastral relacionadas a los procesos de valoración de inmuebles, valoración de fincas, declaraciones, avalúos, exoneraciones, etc. En síntesis, asume las responsabilidades profesionales en materia de valoración, por lo que, se sugiere actualizar el nombre del puesto con el propósito que la nomenclatura de este sea Encargado de Valoración y no Topógrafo.

Así las cosas, se propone actualizar las funciones y variar la nomenclatura del puesto de Topógrafo en Catastro y Valoración como seguidamente se indica:

Encargado de Valoración: Calcular las declaraciones de bienes inmuebles en físico y en línea para determinar la base imponible sobre la cual se cobra el impuesto de bienes inmuebles. Realizar avalúos fiscales de aquellas fincas que sus propietarios se encuentran omisos o a solicitud del propietario para determinar el impuesto de bienes inmuebles. Realizar avalúos fiscales de propiedades municipales. Fiscalizar las declaraciones recibidas por la Sección de catastro y Valoración. Incluir las declaraciones y avalúos de bienes inmuebles en la base de datos municipal. Archivar declaraciones y avalúos de bienes inmuebles. Distribuir los valores existentes en la base de datos municipal en aquellas fincas que son cerradas al pasar a propiedad horizontal para que se realice el debido cobro del impuesto sobre bienes inmuebles (condominios horizontales, verticales y mixtos) o en urbanizaciones. Realizar el archivo con la información necesaria para que la sección de Tecnología de información realice el registro de las nuevas fincas al sistema municipal. Realizar el cálculo del valor de las fincas que conforman los condominios horizontales, verticales y mixtos para que los urbanizadores o propietarios puedan realizar sus respectivas declaraciones de bienes inmuebles (actualización de la base imponible y su respectivo cobro). Realizar el control tributario con las diferentes entidades bancarias, Sociedades Anónimas y Fiduciarias o personas físicas que tienen a su nombre varias propiedades, asesorándoles en materia de bienes inmuebles (modificaciones en la base de datos municipal, declaraciones u otros temas relacionados). Asignar el trabajo a los peritos contratados por la Municipalidad. Atender a los peritos en sus diferentes consultas o dudas del trabajo asignado. Realizar controles de calidad a los avalúos realizados por los peritos contratados en compañía del asesor del Órgano de Normalización técnica. Revisar las entregas realizadas por los peritos del trabajo asignado (declaraciones y avalúos). Analizar y resolver apelaciones de avalúos aplicando la normativa vigente. Mantener una fiscalización constante de rutas realizadas por el notificador y cantidad realizada. Realizar exoneraciones especiales de bienes inmuebles. Resolver oficios emitidos por la Sección de Control fiscal y Urbano. (Permisos de construcción que fueron solicitados y no se realizaron, en estos casos se debe modificar tanto el imponible de la finca como los cobros de bienes inmuebles de la misma; obras que no se encuentran concluidas y se debe realizar el cobro acorde a su avance, modificando el cobro del impuesto de bienes inmuebles). Calcular las devoluciones de dinero por pagos que no se debieron realizar en bienes inmuebles. Dar respuesta y resolver reclamos presentadas por los contribuyentes en materia tributaria (modificando la base imponible y los cobros de bienes inmuebles). Efectuar desplazamientos a diferentes lugares del Cantón en labores de inspección. Realizar un informe anual de los diferentes movimientos realizados durante el periodo fiscal en conjunto con sección de Tecnología de información la para ser entregados al ministerio de Hacienda. Coordinar con el Órgano de Normalización Técnica en materia tributaria para estar acorde con las directrices emitidas por el órgano asesor. Aportar información y conocimiento para la elaboración de mapas de valores por zonas homogéneas de terrenos en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica. Coordinar para que se realice la oportuna inclusión de las hipotecas realizadas a las propiedades pertenecientes al Cantón Central de Heredia. Resolver consultas, orientar y proporcionar información a sus superiores, compañeros(as) y público en general, en temas de materia tributaria de forma personal, telefónica o por vías electrónicas. Coordinar con la jefatura todo lo vinculante con materia Tributaria. Atender al público. Dar respuesta en línea de las denuncias presentadas por los contribuyentes en materia tributaria (Contraloría de Servicios).

Así las cosas, se procedería a eliminar del perfil del Topógrafo aquellas funciones vinculadas a la materia de valoración y catastro, de tal suerte de que exista una mayor claridad en las competencias que deben ejercer cada funcionario.

Conclusión

De conformidad con el análisis de las situaciones ocupacionales aquí detalladas, así como de las necesidades existentes en los procesos de trabajo, es criterio de esta Sección que existe no solo la necesidad, sino los fundamentos técnicos, operativos y jurídicos para que pueda autorizarse la respectiva transformación y actualización del perfil de Topógrafo en Catastro y Valoración.

*Manual Descriptivo de Clases de Puestos
Municipalidad de Heredia*

Tabla #2: Perfil básico para el nivel de puesto Profesional Municipal 2A y 2B.

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL A	NIVEL B
		Auditor(a) Asistente Coordinador (a) Control Interno Ingeniero(a) Tecnologías de Información Ingeniero(a) de Proyectos Abogado(a) Encargado(a) Participación y Transparencia Encargado(a) de Control Fiscal y Urbano Coordinadora de Calidad y Ambiente Encargado (a) del Centro Cultural Omar Dengo Encargado(a) Participación y Transparencia Topógrafo (a)
EDUCACION FORMAL	Licenciatura o grado superior en una carrera atinente al cargo a desempeñar.	Licenciatura o grado superior en una carrera atinente al cargo a desempeñar.
EXPERIENCIA	De 1 a 2 años de experiencia en labores profesionales en la carrera universitaria a fin.	De 2 a 3 años de experiencia en labores profesionales en la carrera universitaria a fin. Preferiblemente 1 año de experiencia en supervisión de personal En el caso del Contralor de Servicios: Contar con al menos tres años de experiencia en áreas relacionadas con el servicio al cliente o gestión de calidad, preferiblemente en la organización para la que labora. Acuerdo:360-2014.
REQUITO LEGAL	Incorporado al colegio profesional respectivo y estar activo	Incorporado al colegio profesional respectivo y estar activo
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador(a) Dinámico(a) Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones. Habilidad comunicativa Proactivo Habilidad numérica Discreción.	Capacidad de trabajo bajo presión Liderazgo Cooperador(a) Dinámico(a) Sentido de orden Actitud positiva ante el cambio Capacidad de negociación y toma de decisiones. Habilidad comunicativa Habilidad numérica Discreción.
CAPACITACION DESEABLE	Manejo de paquetes de cómputo Servicio al cliente Relaciones humanas Presupuestación Calidad en el servicio	Manejo de paquetes de cómputo Servicio al cliente Relaciones humanas Presupuestación Calidad en el servicio

*Manual Descriptivo de Clases de Puestos
Municipalidad de Heredia*

Tabla #2: Perfil básico para el nivel de puesto Operativo Municipal 1A y 1B.

Requerimientos	Operativo Municipal 1A	Operativo Municipal 1B
	Misceláneo	Trabajador de Obras y Servicios
EDUCACION FORMAL	Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica.	Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica.
EXPERIENCIA	No requiere.	De 3 meses a 6 meses de experiencia en labores propias del cargo.
REQUISITO LEGAL	No requiere.	No requiere.
CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES	Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario. Discreción. Lealtad. Afable Capacidad para el trabajo en equipo. Adaptabilidad. Sentido de urgencia Compromiso	Resistencia a la fatiga y trabajo rutinario. Discreción. Afable. Lealtad. Atención al detalle. Capacidad para el trabajo en equipo. Adaptabilidad. Sentido de urgencia Compromiso
CAPACITACION DESEABLE	Servicio al cliente. Relaciones humanas. Primeros auxilios Calidad en el servicio Salud Ocupacional. Ética en el servicio público	Servicio al cliente Relaciones humanas Primeros auxilios Calidad en el servicio Salud Ocupacional. Ética en el servicio público.

ANALIZADO EL TH-IF-04-2018 DONDE EL LICENCIADO JERSON SANCHEZ BARQUERO GESTOR DE TALENTO HUMANO SOLICITA LA TRANSFORMACION DE UNA PLAZA Y LA ACTUALICACION DE LA NOMENCLATURA ACTUAL EN UNA PLAZA DE VALORACION Y CATASTRO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A QUE TRANSFORME UNA DE LAS PLAZAS DE TRABAJADOR DE ORAS Y SERVICIOS CLASE OM 1B A UNA PLAZA DE INGENIERO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION CON CLASE PM 2A.
- B) CAMBIAR LA NOMENCLATURA DE TOPOGRAFO EN CATASTRO Y VALORACION A ENCARGADO DE VALORACION.
- C) ESTABLECER LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DE VALORACION *“CALCULAR LAS DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES EN FÍSICO Y EN LÍNEA PARA DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE SOBRE LA CUAL SE COBRA EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. REALIZAR AVALÚOS FISCALES DE AQUELLAS FINCAS QUE SUS PROPIETARIOS SE ENCUENTRAN OMISOS O A SOLICITUD DEL PROPIETARIO PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. REALIZAR AVALÚOS FISCALES DE PROPIEDADES MUNICIPALES. FISCALIZAR LAS DECLARACIONES RECIBIDAS POR LA SECCIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN. INCLUIR LAS DECLARACIONES Y AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN LA BASE DE DATOS MUNICIPAL. ARCHIVAR DECLARACIONES Y AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES. DISTRIBUIR LOS VALORES EXISTENTES EN LA BASE DE DATOS MUNICIPAL EN AQUELLAS FINCAS QUE SON CERRADAS AL PASAR A PROPIEDAD HORIZONTAL PARA QUE SE REALICE EL DEBIDO COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (CONDOMINIOS HORIZONTALES, VERTICALES Y MIXTOS) O EN URBANIZACIONES. REALIZAR EL ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN REALICE EL REGISTRO DE LAS NUEVAS FINCAS AL SISTEMA MUNICIPAL. REALIZAR EL CÁLCULO DEL VALOR DE LAS FINCAS QUE CONFORMAN LOS CONDOMINIOS HORIZONTALES, VERTICALES Y MIXTOS PARA QUE LOS URBANIZADORES O PROPIETARIOS PUEDAN REALIZAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES (ACTUALIZACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y SU RESPECTIVO COBRO). REALIZAR EL CONTROL TRIBUTARIO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y FIDUCIARIAS O PERSONAS FÍSICAS QUE TIENEN A SU NOMBRE VARIAS PROPIEDADES, ASESORÁNDOLES EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES (MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS MUNICIPAL, DECLARACIONES U OTROS TEMAS RELACIONADOS). ASIGNAR EL TRABAJO A LOS PERITOS CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD. ATENDER A LOS PERITOS EN SUS DIFERENTES CONSULTAS O DUDAS DEL TRABAJO ASIGNADO. REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD A LOS AVALÚOS REALIZADOS POR LOS PERITOS CONTRATADOS EN COMPAÑÍA DEL ASESOR DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA. REVISAR LAS ENTREGAS REALIZADAS POR LOS PERITOS DEL TRABAJO ASIGNADO (DECLARACIONES Y AVALÚOS). ANALIZAR Y RESOLVER APELACIONES DE AVALÚOS APLICANDO LA NORMATIVA VIGENTE. MANTENER UNA FISCALIZACIÓN CONSTANTE DE RUTAS REALIZADAS POR EL NOTIFICADOR Y CANTIDAD REALIZADA. REALIZAR EXONERACIONES ESPECIALES DE BIENES INMUEBLES. RESOLVER OFICIOS EMITIDOS POR LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO. (PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE FUERON SOLICITADOS Y NO SE REALIZARON, EN ESTOS CASOS SE DEBE MODIFICAR TANTO EL IMPONIBLE DE LA FINCA COMO LOS COBROS DE BIENES INMUEBLES DE LA MISMA; OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS Y SE DEBE REALIZAR EL COBRO ACORDE A SU AVANCE, MODIFICANDO EL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES). CALCULAR LAS DEVOLUCIONES DE DINERO POR PAGOS QUE NO SE DEBIERON REALIZAR EN BIENES INMUEBLES. DAR RESPUESTA Y RESOLVER RECLAMOS PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA TRIBUTARIA (MODIFICANDO LA BASE IMPONIBLE Y LOS COBROS DE BIENES INMUEBLES). EFECTUAR DESPLAZAMIENTOS A DIFERENTES LUGARES DEL CANTÓN EN LABORES DE INSPECCIÓN. REALIZAR UN INFORME ANUAL DE LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO FISCAL EN CONJUNTO CON SECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN LA PARA SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA. COORDINAR CON EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA EN MATERIA TRIBUTARIA PARA ESTAR ACORDE CON LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL ÓRGANO ASESOR. APORTAR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE VALORES POR ZONAS HOMOGÉNEAS DE TERRENOS EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA. COORDINAR PARA QUE SE REALICE LA OPORTUNA INCLUSIÓN DE LAS HIPOTECAS REALIZADAS A LAS PROPIEDADES PERTENECIENTES AL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. RESOLVER CONSULTAS, ORIENTAR Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN A SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS(AS) Y PÚBLICO EN GENERAL, EN TEMAS DE MATERIA TRIBUTARIA DE FORMA PERSONAL,*

TELEFÓNICA O POR VÍAS ELECTRÓNICAS. COORDINAR CON LA JEFATURA TODO LO VINCULANTE CON MATERIA TRIBUTARIA. ATENDER AL PÚBLICO. DAR RESPUESTA EN LÍNEA DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA TRIBUTARIA (CONTRALORÍA DE SERVICIOS)”
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13. ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.81-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE TRANSFORME UNA DE LAS PLAZAS DE TRABAJADOR DE HORAS Y SERVICIOS CLASE OM 1B A UNA PLAZA DE INGENIERO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN CON CLASE PM 2A.
- B. CAMBIAR LA NOMENCLATURA DE TOPÓGRAFO EN CATASTRO Y VALORACIÓN A ENCARGADO DE VALORACIÓN.
- C. ESTABLECER LAS FUNCIONES DE ENCARGADO DE VALORACIÓN “CALCULAR LAS DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES EN FÍSICO Y EN LÍNEA PARA DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE SOBRE LA CUAL SE COBRA EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. REALIZAR AVALÚOS FISCALES DE AQUELLAS FINCAS QUE SUS PROPIETARIOS SE ENCUENTRAN OMISOS O A SOLICITUD DEL PROPIETARIO PARA DETERMINAR EL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES. REALIZAR AVALÚOS FISCALES DE PROPIEDADES MUNICIPALES. FISCALIZAR LAS DECLARACIONES RECIBIDAS POR LA SECCIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN. INCLUIR LAS DECLARACIONES Y AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES EN LA BASE DE DATOS MUNICIPAL. ARCHIVAR DECLARACIONES Y AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES. DISTRIBUIR LOS VALORES EXISTENTES EN LA BASE DE DATOS MUNICIPAL EN AQUELLAS FINCAS QUE SON CERRADAS AL PASAR A PROPIEDAD HORIZONTAL PARA QUE SE REALICE EL DEBIDO COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (CONDOMINIOS HORIZONTALES, VERTICALES Y MIXTOS) O EN URBANIZACIONES. REALIZAR EL ARCHIVO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN REALICE EL REGISTRO DE LAS NUEVAS FINCAS AL SISTEMA MUNICIPAL. REALIZAR EL CÁLCULO DEL VALOR DE LAS FINCAS QUE CONFORMAN LOS CONDOMINIOS HORIZONTALES, VERTICALES Y MIXTOS PARA QUE LOS URBANIZADORES O PROPIETARIOS PUEDAN REALIZAR SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DE BIENES INMUEBLES (ACTUALIZACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y SU RESPECTIVO COBRO). REALIZAR EL CONTROL TRIBUTARIO CON LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y FIDUCIARIAS O PERSONAS FÍSICAS QUE TIENEN A SU NOMBRE VARIAS PROPIEDADES, ASESORÁNDOLES EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES (MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS MUNICIPAL, DECLARACIONES U OTROS TEMAS RELACIONADOS). ASIGNAR EL TRABAJO A LOS PERITOS CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD. ATENDER A LOS PERITOS EN SUS DIFERENTES CONSULTAS O DUDAS DEL TRABAJO ASIGNADO. REALIZAR CONTROLES DE CALIDAD A LOS AVALÚOS REALIZADOS POR LOS PERITOS CONTRATADOS EN COMPAÑÍA DEL ASESOR DEL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA. REVISAR LAS ENTREGAS REALIZADAS POR LOS PERITOS DEL TRABAJO ASIGNADO (DECLARACIONES Y AVALÚOS). ANALIZAR Y RESOLVER APELACIONES DE AVALÚOS APLICANDO LA NORMATIVA VIGENTE. MANTENER UNA FISCALIZACIÓN CONSTANTE DE RUTAS REALIZADAS POR EL NOTIFICADOR Y CANTIDAD REALIZADA. REALIZAR EXONERACIONES ESPECIALES DE BIENES INMUEBLES. RESOLVER OFICIOS EMITIDOS POR LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO. (PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE FUERON SOLICITADOS Y NO SE REALIZARON, EN ESTOS CASOS SE DEBE MODIFICAR TANTO EL IMPONIBLE DE LA FINCA COMO LOS COBROS DE BIENES INMUEBLES DE LA MISMA; OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN CONCLUIDAS Y SE DEBE REALIZAR EL COBRO ACORDE A SU AVANCE, MODIFICANDO EL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES). CALCULAR LAS DEVOLUCIONES DE DINERO POR PAGOS QUE NO SE DEBIERON REALIZAR EN BIENES INMUEBLES. DAR RESPUESTA Y RESOLVER RECLAMOS PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA TRIBUTARIA (MODIFICANDO LA BASE IMPONIBLE Y LOS COBROS DE BIENES INMUEBLES). EFECTUAR DESPLAZAMIENTOS A DIFERENTES LUGARES DEL CANTÓN EN LABORES

DE INSPECCIÓN. REALIZAR UN INFORME ANUAL DE LOS DIFERENTES MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO FISCAL EN CONJUNTO CON SECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN LA PARA SER ENTREGADOS AL MINISTERIO DE HACIENDA. COORDINAR CON EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA EN MATERIA TRIBUTARIA PARA ESTAR ACORDE CON LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL ÓRGANO ASESOR. APORTAR INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE VALORES POR ZONAS HOMOGÉNEAS DE TERRENOS EN COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA. COORDINAR PARA QUE SE REALICE LA OPORTUNA INCLUSIÓN DE LAS HIPOTECAS REALIZADAS A LAS PROPIEDADES PERTENECIENTES AL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. RESOLVER CONSULTAS, ORIENTAR Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN A SUS SUPERIORES, COMPAÑEROS(AS) Y PÚBLICO EN GENERAL, EN TEMAS DE MATERIA TRIBUTARIA DE FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA O POR VÍAS ELECTRÓNICAS. COORDINAR CON LA JEFATURA TODO LO VINCULANTE CON MATERIA TRIBUTARIA. ATENDER AL PÚBLICO. DAR RESPUESTA EN LÍNEA DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA TRIBUTARIA (CONTRALORÍA DE SERVICIOS)”

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-2100-2018

Suscribe: Fanny Obando Fernández – Departamento de Programas Habitacionales INVU

Fecha: 19-11-2018

Sesión: 204-2018

Asunto: Recordatorio de la solicitud de áreas comunales a favor de la Municipalidad de Heredia.

Email: abipam.hdia@gmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE CON BASE EN EL INFORME #76-2018 AD 2016-2020 CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA 208-2018 SE RESPONDIÓ AL OFICIO DPH-460-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“se aclara que los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe no.81-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 14. ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.81-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR QUE CON BASE EN EL INFORME #76-2018 AD 2016-2020 CONOCIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA 208-2018 SE RESPONDIÓ AL OFICIO DPH-460-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asunto: Información del estado de la Comisión de Gobierno y Administración.
ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS TRASLADOS DIRECTOS, INFORMES Y LAS RESPECTIVAS ACTAS IMPRESAS Y FIRMADAS.
B) INFORMAR DE ESTO A LA AUDITORÍA MUNICIPAL Y CONTROL INTERNO.
APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen señala: “Aclarar que se atrasó la convocatoria de esta comisión una hora y media la reunión y por cita programada me retire a las 10:30 am así que los votos que vienen incluidos y se consignan no son parte de las decisiones de esta regidora y no consta en el informe que me retire a esa hora y no participé en esas votaciones, ahora bien mi votación será positiva, pero si deseo se consigne en actas que si bien es cierto las necesidades expuestas dentro del estudio para las modificaciones de plazas vacantes de un rango muy operativo por servicios más profesionalizados, queda por demostrado que al no cubrir dichas plazas pueden o hacen que el servicio que prestaba el funcionario que estaba en ese cargo sea a partir de la no contratación o remplazo deficitario y así más fácil poder solicitar la tercerización de dichos servicios denotándolos como una necesidad imperativa.”

ACUERDO 15. ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.81-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA AUDITORÍA MUNICIPAL Y CONTROL INTERNO QUE AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS TRASLADOS DIRECTOS, INFORMES Y LAS RESPECTIVAS ACTAS IMPRESAS Y FIRMADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Propuesta Reglamento de Beneficios Laborales derivado de la sentencia de ejecución N° 346-02-2017 del Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Heredia. AMH-1596-2018.

COMISIÓN DE CULTURA

2. Luis Arias Arroyo – Presidente WOODCORP S.A. Solicitud de permiso para colocar una vaca de 4 mts en el parque central, del 17 al 26 de enero de 2019. Tel. 8634-3140 ing0605@hotmail.com N° 744-18

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Sonia González Núñez – Secretaria Concejo Municipal de Corredores . Solicitud de apoyo al Acuerdo respecto a la iniciativa de introducir la Televisión Digital Terrestre. Sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-180-2018 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela Líder Los Lagos. AMH-1570-2018.
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Remite PI-181-2018 referente a solicitud de la ADI La Granada, sobre prórroga por seis meses para la ejecución del proyecto “Instalación de jardines en el área verde del Salón Comunal, incluyendo la preparación del terreno, enzacatado, plantas ornamentales, piedras decorativas y sistema de riego”, por la suma de \$3.916.000.00. AMH-1592-2018.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

6. Walter Brenes Vargas – Presidente Unión Cantonal de Asociaciones. Transcribe acuerdos de la Asamblea General N° 19 sobre elección de representante ante Comisión Vial y Comité Cantonal de Deportes. u.c.aherediacentro@gmail.com N° 746-18
7. Ing. Douglas Noguera Porras – Ex Presidente Junta de Educación Escuela Cleto González Víquez. Presenta la renuncia de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez. Tel. 8847-9941 / 8696-6024 douglasjuntacleto@gmail.com o carlsoantoesquivel23@gmail.com N° 743-18.

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Se pone a disposición de los funcionarios el correo electrónico consultasbeneficios@heredia.go.cr para consultas individuales sobre la Convención Colectiva. AMH-1584-2018.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

9. Rosemary Umaña Carrillo – Dirección Médica Hospital San Vicente de Paúl – Heredia. Disculpas por no asistir a la audiencia del día 20 de diciembre de 2018, asimismo solicita se le reprograme nuevamente dicha audiencia. rumanac@ccss.sa.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA PARA QUE REPROGRAME LA AUDIENCIA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

10. Nery Agüero Montero – Jefa Área Comisiones Legislativas VII Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio Exp. N° 21.120. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

11. Julia A. Guevara González. Cargo que se cobra por el Servicio de Mantenimiento de parques y zonas verdes. Tel. 8993-2781 juliaguevara02@hotmail.com N° 745-18 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**
12. Noemy Gutiérrez Medina - Jefa Área Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa. Consulta Exp. N° 20.929 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**
13. Nelsy Saborío Rodríguez. Solicitud de colaboración para el acceso seguro de transeúntes y personas con discapacidad en el Residencial Cedri, Mercedes Sur. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA QUEJA DE LA REGIDORA NELSY SABORÍO Y BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO-
JEFA DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVA III)**

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-659-18 referente a consulta Exp. N° 20.585 “Reformas para el Fortalecimiento de la Planificación Municipal”. AMH-1576-2018.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO-
JEFA DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVA III)**

15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal- Remite DAJ-673-18 referente a consulta Exp N° 19.548 “Ley de Movilidad y Seguridad Ciudadana”. AMH-1588-2018.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA (LICDA. ERICKA UGALDE CAMACHO-
JEFA DEL ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVA III)**

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-665-18 referente a consulta Exp. N° 20.232. AMH-1593-2018.

SEÑOR MARLON DÍAZ WILCHES (mediazw@hotmail.com)

17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-GA-202-2018 referente a solicitud del Sr. Marlon Días Wilches, sobre trabajos en la Quebrada Seca, Mercedes Sur. AMH-1587-2018.

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Rosemary Umaña Carrillo – Dirección Médica Hospital San Vicente de Paúl – Heredia
Asunto: Disculpas por no asistir a la audiencia del día 20 de diciembre de 2018, asimismo solicita se le re programe nuevamente dicha audiencia. rumanac@ccss.sa.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 86-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CoNCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.